AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FFDS-SASI-002-2025

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** La Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, SDS – FFDS, está ubicada en la Carrera 32 12-81 de Bogotá D.C.

2. **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** La SDS-FFDS, atenderá las observaciones de los interesados en el proceso, a través de la Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en caso de una indisponibilidad de la Plataforma debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones se deberán enviar al correo electrónico contratacion@saludcapital.gov.co.

3. **OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH E ITS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 143 DE 2005.**

4. **ALCANCE**:

Lote1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDÓN PARA PENE O CONDON MASCULINO.

a) Los condones deben ser para pene o masculinos y fabricados de látex.
b) Los condones no deben liberar sustancias tóxicas o dañinas en cantidades que puedan ser irritantes, generen alergias o cualquier otro daño al usuario del condón bajo condiciones normales de uso.
c) El lubricante aplicado al condón, no debe contener ni liberar sustancias conocidas como tóxicas, sensibilizantes o localmente irritantes, ni producir cualquier otro efecto dañino o perjudicial en condiciones normales de uso.
d) Los preservativos que se oferten no deberán contener espermicidas.
e) Los preservativos deben tener registro del INVIMA. (Establecidos en el Decreto 4725 de 2005, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, empaque, procesar, expender y/o almacenar un dispositivo médico.)
f) Los condones ofertados deben cumplir con los requerimientos de desempeño y las especificaciones definidas en la ficha técnica del dispositivo médico y el certificado de análisis vigentes.
g) El fabricante debe estipular una vida útil para su producto basado en los resultados de estabilidad y medida a partir de la fecha de fabricación. Esta vida útil no debe ser menor de tres años y no mayor de 5 años. En todo caso el tiempo de vida útil del condón debe corresponder al autorizado por el INVIMA conforme a la normatividad vigente.
h) La fecha de vencimiento de los condones debe ser superior a tres años a partir del ingreso al almacén de la Secretaría Distrital de Salud.
i) Se debe certificar el lote o lotes disponibles que tiene el oferente para ofertar durante la ejecución del contrato.
j) Los condones ofertados en su historial NO deben tener alertas vigentes o cerradas generadas por el INVIMA
k) Sobre los condones ofertados NO deben estar vigentes medidas de prevención, vigilancia, control y seguimiento desde el Programa Distrital de Tecnovigilancia por presentar reportes o registros por eventos o incidentes adversos detectados o reportados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CONDÓN PARA PENE O CONDON MASCULINO.

Envase primario:

- El empaque individual que se ofrezca debe estar herméticamente cerrado y debe proteger el producto del oxígeno, del ozono, del agua, del vapor, de la luz visible y de la luz ultravioleta.

- Los empaques recomendados deben ser elaborados de una lámina que incluye una capa apropiada de aluminio flexible e impermeable (con un grosor mínimo recomendado de 8 micrómetros), y capas de material plástico apropiados para la protección mecánica del metal y para la impresión y el sellado.

- Cada envase primario debe tener claramente escrito como mínimo: • Nombre del fabricante. • No. de Lote de producción. (Impreso en el momento de producción y no preimpreso). • Número de Registro sanitario. • Fecha de fabricación: Mes (2 cifras) y Año (4 cifras). • Fecha de vencimiento: Mes (2 cifras) y Año (4 cifras).

- Cada envase primario debe traer impreso: "PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD" "DISTRIBUCION GRATUITA", cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: "MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS"

Lote 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDÓN PARA PARA VAGINA O CONDON FEMENINO.

a) El material de elaboración debe ser nitrilo sintético (goma de nitrilo)
b) Debe tener dos anillos flexibles, uno en el extremo cerrado (que se usa para insertar el dispositivo y ayudar a que el condón se mantenga en su lugar durante la relación sexual) y un anillo en el extremo abierto del condón (que se queda fuera de la vagina y se coloca sobre el área genital para asegurar que el condón no se mueva de lugar).
c) Los preservativos no deben liberar sustancias tóxicas o dañinas en cantidades que puedan ser irritantes, generen alergias o cualquier otro daño al usuario del condón bajo condiciones normales de uso.
d) El lubricante aplicado al condón, no debe contener ni liberar sustancias conocidas como tóxicas, sensibilizantes o localmente irritantes, ni producir cualquier otro efecto dañino o perjudicial en condiciones normales de uso.
e) Los preservativos que se oferten no deberán contener espermicidas.
f) Los preservativos deben tener registro del INVIMA. (Establecidos en el Decreto 4725 de 2005, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, empaque, procesar, expender y/o almacenar un dispositivo médico.)
g) Los condones ofertados deben cumplir con los requerimientos de desempeño y las especificaciones definidas en la ficha técnica del dispositivo médico y el certificado de análisis vigentes.
h) El fabricante debe estipular una vida útil para su producto basado en los resultados de estabilidad y medida a partir de la fecha de fabricación. Esta vida útil no debe ser menor de tres años y no mayor de 5 años. En todo caso el tiempo de vida útil del condón debe corresponder al autorizado por el INVIMA conforme a la normatividad vigente.
i) La fecha de vencimiento de los condones debe ser superior a tres años a partir del ingreso al almacén de la Secretaría Distrital de Salud.
j) Se debe indicar el lote o lotes disponibles que tiene el oferente para ofertar durante la ejecución del contrato.
k) Los condones ofertados en su historial NO deben tener alertas vigentes o cerradas generadas por el INVIMA.
l) Sobre los condones ofertados NO deben estar vigentes medidas de prevención, vigilancia, control y

seguimiento desde el Programa Distrital de Tecnovigilancia por presentar reportes o registros por eventos o incidentes adversos detectados o reportados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CONDÓN PARA VAGINA O CONDÓN FEMENINO.

Envase primario:

- El empaque individual que se ofrezca debe estar herméticamente cerrado y debe proteger el producto del oxígeno, del ozono, del agua, del vapor, de la luz visible y de la luz ultravioleta.
- Los empaques recomendados deben ser flexibles e impermeables apropiados para la protección mecánica y para la impresión y el sellado.
- Cada envase primario debe tener claramente escrito como mínimo: • Nombre del fabricante. • No. de Lote de producción. (Impreso en el momento de producción y no preimpreso). • Número de Registro sanitario. • Fecha de fabricación: Mes (2 cifras) y Año (4 cifras). • Fecha de vencimiento: Mes (2 cifras) y Año (4 cifras).
- Cada envase primario debe traer impreso: "PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD" "DISTRIBUCION GRATUITA", cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: "MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS"

Envase secundario:

- Si el empaque secundario es caja, deben ser hechas de material plastificado y con la suficiente dureza y rigidez de forma que la caja mantenga su forma en cada paso de la cadena de distribución. Las cajas o bolsas, deben se marcadas de una manera legible para mostrar su contenido y facilitar su identificación en caso de duda. La presentación del empaque secundario debe coincidir con la descripción de etiquetas y otras indicaciones autorizadas por el INVIMA.
- Cada envase secundario debe tener claramente escrito como mínimo: Nombre del Fabricante, No. de Lote de producción. "Fecha de fabricación: Mes/año" (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). "Fecha de vencimiento: Mes / año" (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). Número de registro sanitario. • Número de condones en la caja. • Instrucciones de almacenaje. (Almacenarlo en lugar fresco y seco, protegido contra el sol).
- Leyenda visible: Cada envase secundario debe traer impreso "PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD" "DISTRIBUCION GRATUITA", cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: "MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS"

Embalaje:

- Cada caja debe tener claramente escrito como mínimo: No. de Lote de producción. "Fecha de fabricación: Mes/año" (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). Escrito en español. "Fecha de vencimiento: Mes / año" (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras) escrito en español, nombre del Fabricante y dirección registrada. Número de registro sanitario. Anchura nominal, expresada en milímetros. Número de condones en la caja. Instrucciones de almacenaje. (Almacenarlo en lugar fresco y seco, protegido contra el sol). Finalmente debe tener la Leyenda visible: impreso el nombre de la campaña diseñada o definida, "PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD" "DISTRIBUCION GRATUITA"

- Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: "MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS".

ALCANCE DEL PROCESO

Mantener la disponibilidad de condones así: Lote 1: condón para pene o masculinos en un porcentaje del 75% del presupuesto asignado y Lote 2: condón para vagina o femenino correspondiente al 25% del presupuesto asignado para favorecer el acceso a población vulnerable en el Distrito Capital.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La Entidad acudirá a la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa** de conformidad con lo establecido en El MANUAL DE CONTRATACIÓN SDS - FFDS Código: SDS- CON-MN-001 V.8 - 12.3. Selección Abreviada - 12.3. "Esta modalidad permite, por las especiales características de los bienes o servicios a contratar, que se lleve a cabo un proceso de selección más sencillo que la licitación pública. (Subasta Inversa que puede ser presencial o electrónica)" Regulado artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

6. **PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del presente contrato es Contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal, sin que este supere el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

7. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

La fecha límite para presentar ofertas en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto estimado para el proceso de selección será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000),** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

El presupuesto oficial será distribuido de la siguiente forma teniendo en cuenta el histórico de las contrataciones, se busca ampliar el beneficio del uso de condón para vagina en la ciudad:

Lote 1: Condón para pene o masculino **75%: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 337.500.000)** para la adquisición de condones para pene o masculinos.

Lote 2: Condón para vagina o femeninos **25%: CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($112.500.000)** para la adquisición de condones para vagina o condones femeninos.

Para la determinación del mismo, se llevó a cabo un estudio de mercado que incluyó la consulta del valor histórico de contrataciones realizadas tanto en la entidad como en otras instituciones para la adquisición de condones. Asimismo, se solicitaron cotizaciones a potenciales proveedores y se realizó un análisis comparativo de precios. Dicho estudio se encuentra

adjunto a los documentos del presente proceso.

Cabe resaltar que el insumo a adquirir está exento del IVA, conforme a la normativa vigente.

El presente contrato se adjudicará por el presupuesto oficial estimado, a monto agotable a demanda hasta agotar el valor total de la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los valores unitarios de los preservativos como se indica a continuación:

Distribución del Presupuesto Oficial por Lotes

GRUPO	PORCENTAJE ASIGNADO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
Lote 1. Condón para pene o masculino	75%	$ 337.500.000
Lote 2. Condón para vagina o femeninos	25%	$112.500.000
TOTAL	**100%**	**$ 450.000.000**

Incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones, directas e indirectas y su ejecución se realizarán de acuerdo al valor ofertado de la propuesta seleccionada, por lo que, las cantidades mínimas a adquirir se ajustarán de acuerdo con el resultado de la puja de la subasta, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en los presentes estudios previos.

El valor base para iniciar el lance en la **SUBASTA INVERSA** será por el menor valor unitario ofertado para cada uno de los respectivos condones a adquirir en el presente proceso.

Nota 1: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad; en caso de que esta sobrepase el monto allí establecido, la propuesta será RECHAZADA.

Nota 2: El valor propuesto deberá contemplar todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con la ley, si hay lugar a ello.

NOTA 3: El presente proceso se adjudicará hasta agotar el presupuesto asignado por la Entidad.

NOTA 4: El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos.

NOTA 5: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven errores u omisiones. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debida a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

NOTA 6: Los cambios o variaciones presentadas en el valor de la TRM, que puedan llegar a afectar el valor del contrato, será un riesgo a asumir por parte del Contratista, conforme a matriz de riesgos estipulada para el presente proceso de contratación.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que tiene las siguientes características:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2234	14/02/2025	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	0232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	($450.000.000)

En el evento de existir saldo en el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) que ampara el presente contrato, éste debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal.

10. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN: El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación" (CCE-EICP-MA-07 V02. 8/11/2024) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, las ofertas debienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos comerciales Al presente proceso de selección, le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales, según se denota enel siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador y Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

NOTA 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones- CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

11. LIMITACIÓN A MIPYME:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso **es susceptible de limitarse a Mipymes.**

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales, de conformidad con el artículo 7 de la misma Ley siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso y que cumplan con los requisitos habilitantes (Jurídicos, Financieros y Técnicos) establecidos en este documento.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 modificatorio del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, también podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Todos los anteriores con observación de los requisitos habilitantes indicados en el documento "Condiciones Generales Adicionales" así como los cuestionarios de la Plataforma SECOP II. La presentación de oferta deberá adelantarse desde el "usuario" de cada proponente en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

13. INDICACIÓN SOBRE PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso, no se realizará la precalificación de ofertas.

14. CRONOGRAMA: El siguiente es el cronograma del Proceso de Selección:

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
Publicación aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y Borrador Documento Condiciones Generales Adicionales y ficha técnica.	21 de mayo de 2025.	Según lo establecido en el cronograma en la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II
Recibo de observaciones a estudios previos y sus anexos y al Proyecto de Documento Condiciones Generales Adicionales.	28 de mayo de 2025.	Según lo establecido en el cronograma en la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II
Plazo para solicitar limitación convocatoria a Mipymes	28 de mayo de 2025.	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones a estudios previos y sus anexos yal Proyecto de Documento	30 de mayo de 2025.	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo deapertura del proceso de selección.	3 de junio de 2025.	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II
Publicación del Documento Final Condiciones Generales Adicionales.	3 de junio de 2025.	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II
Presentación de observaciones al Documento Final Condiciones Generales Adicionales.	5 de junio de 2025.	Las observaciones al proceso se recibirán UNICAMENTE a través de página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II
Respuesta observaciones al Documento Final Condiciones Generales Adicionales.	9 de junio de 2025.	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II
Expedición de Adendas para modificar el Documento Final Condiciones Generales Adicionales.	9 de junio de 2025.	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II
Diligencia de Cierre	12 de junio de 2025 10:00 am	Las ofertas se recibirán UNICAMENTE a través de la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.	12 de junio de 2025	Será realizada por cada una de las áreas deacuerdo a sus competencias.
Publicación del informe de verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.	16 de junio de 2025	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II

Traslado y presentación de observaciones al informe de verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	19 de junio de 2025	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.	24 de junio de 2025	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II
Publicación de informe de proponentes habilitados para participar en la subasta.	24 de junio de 2025	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II.
Audiencia Pública de Subasta inversa electrónica – Apertura sobre económico	AUDIENCIA APERTURA DE SOBRES: 25 de junio de 2025 08:00 a.m. SUBASTA 25 de junio de 2025 10:00 a.m.	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 de junio de 2025	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II.
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II.
Entrega de garantía de cumplimiento	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II
Aceptación de la póliza en SECOP	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	Según lo establecido en la página www.colombiacomora.gov.co Plataforma del SECOP II

Nota: Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el acto administrativo de apertura.

15. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD